



Tribunal Supremo Electoral

PE-DDG-R-030-2023/WCG
EXPEDIENTE 034-2023

PARTIDO POLITICO UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA

---DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala, uno de febrero del año dos mil veintitrés. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA, a través de su Representante Legal, **Sandra Julieta Torres Casanova**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de SAN JOSE PINULA, Departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "*a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...*Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario de mérito, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **veinticuatro de enero de dos mil veintitrés**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados.

.../



Tribunal Supremo Electoral

I...

CONSIDERANDO V

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Asamblea Municipal Extraordinaria**, conforme acta número dos guion dos mil veintidós, del Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA, de fecha **trece de octubre del año dos mil veintidós**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido si cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de **SAN JOSE PINUL**, Departamento de Guatemala.

POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 48, 167 d), 169 literal a), 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 33, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b) y c), 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver DECLARA:

I. CON LUGAR lo solicitado por el Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA, a través de su Representante Legal SANDRA JULIETA TORRES CASANOVA, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de SAN JOSE PINULA departamento de Guatemala, que postula el Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme la siguiente Planilla :

Alcalde	CARLOS SANTIAGO COBOS HERRERA
Síndico titular 1	OSCAR DANIEL ESCOBAR SOLARES
Síndico Titular 2	LORENZO SEBASTIAN ESPAÑA DE PAZ
Síndico Suplente 1	MARCIAL MONROY RODRIGUEZ
Concejal Titular 1	EDY WILDER HERRARTE MORALES
Concejal Titular 2	ALONSO GRAMAJO MORATAYA
Concejal Titular 3	ELIO REYNALDO RAMIREZ TEPEQUE
Concejal Titular 4	RENE ALBERTO ESQUITE GALICIA
Concejal Titular 5	CAMILO RUCAL SIPAQUE
Concejal Titular 6	WALTER ROLANDO LOPEZ CUXE
Concejal Titular 7	JOSE DANIEL GONZALEZ GOMEZ
Concejal Suplente 1	DELIA MARIA VILLATORO SICAJA
Concejal Suplente 2	MIGUEL ANGEL VASQUEZ GUAS
Concejal Suplente 3	KEVIN ROGELIO HERNANDEZ OVANDO

II. Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. IV. NOTIFÍQUESE

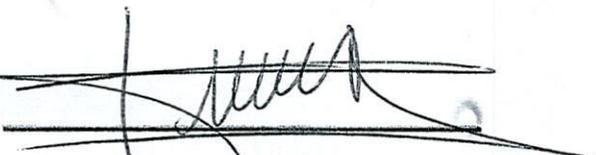
Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del día cuatro de febrero del año dos mil veintitrés, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle seis guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Entregue a: **Cesar Rodolfo Romano Villatoro del Partido Político, Unidad Nacional de la Esperanza -UNE-** quien se identifica con el documento personal de identificación DPI (2440219020101) el contenido de la **Resolución No. PE-DDG-R-030-2023/WCG. De fecha uno de febrero del año dos mil veintitrés** referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a los cargos de Corporación Municipal de **San José Pinula**, del Departamento de Guatemala. Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad. **DOY FE.**

f) 
NOTIFICADO (A)



Brenda Sanchez
Delegación de Guatemala